

Expediente: 2022/PGN_03/23010_ORG/001135

Asunto: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2023

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO ORGANISMO AUTÓNOMO “C.E.E. INTEGRÁ”

El Presidente del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “Integra”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

El Presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base la ejecución presupuestaria del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación del corriente, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Organismo para 2023:

PRESUPUESTO INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capitulo 1	Impuestos Directos	---
Capitulo 2	Impuestos Indirectos	---
Capitulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	3.140,00
Capitulo 4	Transferencias corrientes	337.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Fecha	15/12/2022 18:46:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Página	1/3



NÚM.: -

FECHA: -

REF: -

Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	---
Capítulo 6	Enajenación inversiones reales	---
Capítulo 7	Transferencias de capital	---
Capítulo 8	Activos financieros	---
Capítulo 9	Pasivos financieros	---
TOTAL		340.140,00

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, proviene mayoritariamente, de los trabajos de limpieza y jardinería.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes asciende a 340.140,00 euros. De entre ellos, 277.000,00 proviene de la Administración General del Ayuntamiento de Bailén y 60.000,00 de una subvención corriente de la Junta de Andalucía. En este último caso aumenta respecto al ejercicio anterior, pues se toma como referencia las contrataciones efectuadas a lo largo del ejercicio 2022 y ya que con esta subvención se abarca el 50% del SMI por cada trabajador con discapacidad contratado se estima unas previsiones de ingresos por subvención de 60.000,00 euros.

TERCERO. Evaluación de los Gastos.

Los gastos de este Organismo Autónomo se han calculado teniendo como base la ejecución del presupuesto de gastos 2022, según datos obtenidos de la contabilidad; así como el gasto previsto para nominas de personal según información proporcionada por el departamento de Recursos Humanos.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo para este 2023:

PRESUPUESTO GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Capítulo 1	Gastos de personal	296.579,04
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	---
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	---
Capítulo 6	Inversiones reales	6.000,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	

Código Seguro de Verificación	IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Fecha	15/12/2022 18:46:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Página	2/3



Capítulo 8	Activos financieros	---
Capítulo 9	Pasivos financieros	---
TOTAL		335.679,04

Las retribuciones del personal al servicio del sector público, son acorde a las disposiciones recogidas en la Ley de Presupuestos del Estado vigentes.

En relación con los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulos 2), el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes.

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto un importe de 6.000,00 euros, financiados con recursos propios.

Y como novedad en este presupuesto debido a que en el año 2022 fue necesario llevar a cabo una modificación de crédito consistente en crédito extraordinario para dotar crédito en el capítulo 3 de gastos, este año y como medida de prevención se ha decidido habilitar crédito en el presupuesto inicial.

CUARTO. Deuda viva

En este Organismo Autónomo no existe deuda.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Organismo Autónomo, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial; presentándose este presupuesto inicial con un superavit inicial de 4.460,96 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Fecha	15/12/2022 18:46:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWWR4ZBVYYSU4YAHXEJHVC4	Página	3/3

